15/04/

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL — GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 13	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	15 /04/2.014
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	271.996	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Artículos Electricos.-			
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA	Precio Total (IVA Incluido)
21	21	Foco bajo consumo espiral 14 W	Unidad	Sylvania	China	300	14.300	4.290.000
22	22	Lampara PL-L 36 W /840/4p	Unidad	VCP	China	30	3.432	102.960
23	23	Canaleta plástica 2x2 x mts	Unidad	Mutlusan	Turquía	100	10.300	1.030.000
24	24	Ducha eléctrica (Presión de funcionamiento 10 a 400 KPa (1 a 40 mca) Grado de Protección IP 24, debe contar con un sistema de puesta a tierra y manguera con ducha manual.	Unidad	Lorenzetti	Brasil	15	74.100	1.111.500
25	25	Resistencia para ducha Lorenzeti	Unidad	Lorenzetti	Brasil	30	17.600	528.000
26	26	Toma externa	Unidad	Flight	China	150	1.100	165.000
27	27	Toma telefónica externa T22	Unidad	Mutlusan	Turquía	50	1.400	70.000
28	28	Cable telefónico de 6 pares con malla	Unidad	Cable Master	Argentina	150	3.705	555.750
29	29	Cable telefónico de 2 pares con malla	Unidad	Cable Master	Argentina	200	1.550	310.000
30	30	Inductor (Generador de tono)	Unidad	Profield	China	1	177.000	177.000
31	31	Cargador para Notebook	Unidad	Infosec	Francia	5	233.220	1.166.100
32	32	Trifásico	Unidad	Flight	China	3	1.500	4.500
33	33	Focos de 12 V económicos	Unidad	Ulix	China	20	25.536	510.720
34	34	Focos de 220 V económicos	Unidad	Flight	China	20	68.200	1.364.000
35	35	Porta focos de porcelana.	Unidad	Noha	China	55	4.550	250.250
36	36	Lámpara de bajo consumo de 20 w	Unidad	VCP	China	50	13.585	679.250
37	37	Lámpara de bajo consumo de 26w 4 Pin	Unidad	VCP	China	50	8.294	414.700
38	38	Lámpara de bajo consumo PL 36 W	Unidad	VCP	China	50	11.111	555.550
						TOTAL		13.285.280

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: de abril de 2.014	Hasta: de junio de 2.014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (Cinco) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEN -Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Dpto. de Suministro.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanazas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	340	10	1	99	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Abogado Guillermo K. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Obs. 1. Todos los datos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL — GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 13	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	15 /04/2.014
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	271.996	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Artículos Electricos.-			
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Cable multifilar de 4 mm.	Metros	Impaco	Nacional	2.000	2.314	4.628.000
2	2	Cable de 2 mm.	Metros	Impaco	Nacional	1000	1.243	1.243.000
3	3	Cable cordón 2x2 mm.	Metros	Impaco	Nacional	1000	2.736	2.736.000
4	4	Cinta aisladora grande	Unidad	Million	Japón	100	5.161	516.100
5	5	Busca polo	Unidad	Cocaco	Alemania	30	3.627	108.810
6	6	Pasa cable	Unidad	Vlyllant	Argentina	5	8.700	43.500
7	7	Ficha triple	Unidad	Flight	China	100	1.500	150.000
8	8	Ficha macho	Unidad	Flight	China	100	1.200	120.000
9	9	Ficha hembra	Unidad	Flight	China	100	1.200	120.000
10	10	Supresor de pico	Unidad	Satelite	China	100	18.000	1.800.000
11	11	Cintillo chico	Unidad	Flight	China	250	70	17.500
12	12	Cintillo mediano	Unidad	Flight	China	250	80	20.000
13	13	Cintillo grande	Unidad	VCP	China	250	195	48.750
14	14	Pico Llave	Unidad	Thesa	China	200	1.300	260.000
15	15	Pico Toma	Unidad	Thesa	China	200	1.300	260.000
16	16	Placa de 1 modulo	Unidad	Thesa	China	50	1.200	60.000
17	17	Placa de 2 modulo	Unidad	Thesa	China	100	1.200	120.000
18	18	Placa de 3 modulo	Unidad	Thesa	China	100	1.200	120.000
19	19	Relé fotoeléctrico (Fotocélula)	Unidad	Flight	China	150	23.000	3.450.000
20	20	Guante de baja tensión	Unidad	Profield	China	10	26.650	266.500
					TOTAL			16.088.160

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: de abril de 2.014	Hasta: de junio de 2.014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (Cinco) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEN -Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Dpto. de Suministro.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanazas.

s multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la *D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	340	10	1	99	
						Total			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Abogado Guillermo R. Flores V. Dpto. Licitaciones y Contratos FONOLUZ S.A.		

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.